

SNCC.D.008



POLICÍA NACIONAL

No. FXPFDIFNTF

POLITUR-CCC-LPN-2022-0003

No. DOCUMENTO

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE POLITUR

Quien suscribe, **Dr. JORGE LUIS CORDERO MONTE DE OCA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad 001-1185641-5, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **Policía Nacional**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la adquisición de Tickets prepagos de combustibles**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **POLITUR-CCC-LPN-2022-0003**, conforme a la solicitud realizada por **el Encargado de Combustibles de la Dirección Central de policía de Turismo**.

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de:

Ref.	Código UNSPSC	Cuenta presup.	Unidad	Cantidad	Descripción
1	15101506	2.3.7.1.01	UD	1,000,000	TICKETS PREPAGOS DE GASOLINA DE RD\$2,000.00
2	15101506	2.3.7.1.01	UD	500,000	TICKETS PREPAGOS DE GASOLINA DE RD\$1,000.00
3	15101506	2.3.7.1.01	UD	200,000	TICKETS PREPAGOS DE GASOLINA DE RD\$500.00
4	15111510	2.3.7.1.04	UD	200,000	TICKETS PREPAGOS DE GLP DE RD\$1,000.00
5	15111510	2.3.7.1.04	UD	215,700	TICKETS PREPAGOS DE GLP DE RD\$500.00
6	15111510	2.3.7.1.04	UD	20,000	TICKET PREPAGO DE GLP DE RD\$95.00

Declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior

modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **treinta (30) días de noviembre del año dos mil veinte y dos (2022)**.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a series of vertical, wavy lines, all written over a horizontal line.

Dr. JORGE LUIS CORDERO MONTE DE OCA,
Coronel, P.N.

Abogado Representante del Consultor Jurídico, Polítur.